



INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 18 de febrero de 2022. Al Despacho el escrito proveniente del doctor LUIS RODRIGO PÉREZ CARACAS quien solicita el desistimiento de las pretensiones y levantamiento de cautelas. Informo que se ha surtido el traslado del artículo 110 del C.G. del P., sin que se presente manifestación alguna. Sírvase ordenar lo conducente.

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO

Secretario

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintidós (2022)

RADICADO	15690-40-89-001-2020-00022-00
CLASE DE PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
INTERESADA	TOBIAS ANTONIO ROJAS
CAUSANTE	ANA FELIZA ROJAS De RAMÍREZ y FELIZ ANTONIO RAMÍREZ SASTRE (q.e.p.d.).
ASUNTO	REQUIERE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 030

Previo a resolver sobre el desistimiento de la encaminada acción, buscada por el doctor LUIS RÓDRIGO PÉREZ CARACAS quien actúa en representación del señor TOBIÁS ANTONIO RÁMIREZ ROJAS y del doctor MARCO TULIO OLMOS VEGA quien viene ejerciendo la representación de los señores JOSÉ BERNARDINO y GONZALO RÁMIREZ ROJAS; se requerirá a la señora LUZ MARINA RÁMIREZ ROJAS heredera igualmente reconocida dentro de la presente acción liquidatoria, para que dentro del término de cinco (5) días se pronuncie al respecto.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María - Boyacá

RESUELVE

PRIMERO: Requierase a la interesada LUZ MARINA RÁMIREZ ROJAS, para que dentro del término de cinco (5) días, se pronuncie sobre el desistimiento de la traída sucesión formulada por los togados LUIS RÓDRIGO PÉREZ CARACAS y MARCO TULIO OLMOS VEGA. Lo anterior teniendo en cuenta las razones signadas ut supra.

NOTIFÍQUESE

(Juez firma al final de manera electrónica)

 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA MARIA NOTIFICACION POR ESTADO El anterior auto se notifica en el Estado No. 06 del TYBA fijado hoy 25 de febrero dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO Secretario

Firmado Por:

**Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Maria - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a288a10eb80b8c8cf076cd18b80ba15328b39050f49faf30d2c64bd64fd9dd9f**
Documento generado en 24/02/2022 04:43:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**